



## El Santander reclama sin éxito casi 3.000 € a una clienta tras no aportar el contrato

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Leganés ha desestimado la reclamación de cantidad del Banco Santander derivada de un supuesto incumplimiento contractual debido a que la entidad **no aportó ni siquiera el documento** de contrato de préstamo litigioso.

La sentencia, **de 3 de febrero de 2023**, evidencia que solo a través de dicha prueba documental puede tener conocimiento la Magistrada-Juez de cuáles fueron las **supuestas obligaciones contractuales asumidas** por la clienta demandada.

### El caso

El [Banco Santander](#), como parte actora, ejercitó una **acción de reclamación de cantidad** derivada de un incumplimiento contractual. En concreto, la financiera fundamentó su pretensión con la parte demandada de un contrato de préstamo, habiendo dejado de abonar aquélla diversos vencimientos correspondientes a las **cuotas de amortización**.

El incumplimiento contractual que dio lugar al vencimiento anticipado del contrato de préstamo suscrito generó, en concepto de deuda vencida y debida, la suma total de **2.847,83 euros**.

"Estos presupuestos sobre los que la actora descansa su respectiva pretensión de cobro "no han sido cumplidamente acredi ...